

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y/O RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	El trámite de suspensión del servicio se realiza debido a que el titular del contrato no habita en la vivienda, y la deuda por el consumo de agua potable corresponde al usuario que actualmente reside en el inmueble o, en su caso, al arrendatario de la misma.
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede realizar cualquier ciudadano natural o jurídico, ecuatoriano o extranjero que sea propietario de edificaciones, predios y/o departamentos en la ciudad de Zaruma y en las parroquias en donde estén intervenidas las juntas de agua por la entidad municipal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acceder al servicio de agua potable
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de suspensión y/o reconexión del servicio de agua potable. 2. Copia de la última planilla de pago del servicio, que debe estar puntual. 3. Copia de cédula.
¿Cómo hago el trámite?	¿Cómo hago el trámite para suspensión? • Una vez llenado el formulario, que se puede solicitar en la Dirección de Agua Potable o descargar en la sección de formatos, y adjuntando copia de pago de la última planilla del servicio, el usuario deberá presentar la documentación en el Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. • En dicho departamento, se revisará el requerimiento, y procederá con personal a cortar y dejar con un tapón la guía, luego se notificará mediante oficio a la Unidad de Avalúos y Catastros que se suspenda la emisión de planillas de agua potable. • Y se le hará conocer al usuario que se ha realizado la suspensión, y que deberá cancelar la planilla de agua que aún queda pendiente pues como es de conocimiento las planillas de agua se emiten con retraso de dos meses. Ejemplo: Si la solicitud la presenta con fecha febrero/2025, en Recaudación se estará cobrando las planillas de agua de diciembre/2024 que es la que anexará al oficio, y la de enero/2025 quedará pendiente, por lo que deberá cancelar dicha planilla en el mes de marzo/2025. ¿Cómo hago el trámite para reconexión? • Una vez llenado el formulario, adjuntando copia de cédula, deberá presentarla en el Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. • En dicho departamento, se revisará el requerimiento, y se procederá con personal a reconectar el servicio para lo cual el usuario deberá tener el medidor, luego se notificará mediante oficio a la Unidad de Avalúos y Catastros que se emita nuevamente las planillas por servicio de agua potable. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: De lunes a viernes, de 08H00 a 12H30, y de 13H30 a 17H00.

Lugar: Edificio Municipal ubicado en la Plaza la Independencia y calle Nueve de Octubre

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZARUMA](#). Art. 2, 3, 43.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado

Correo Electrónico: aguapotable@gadzaruma.gob.ec

Teléfono: 072973262

Transparencia